



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212

ADMINISTRACION 2019-2023
PROCURADURIA SINDICA



SEÑORA JUEZA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Dr. WILLMAN MANUEL ARMIJOS ARCE, en mi calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Camilo Ponce Enríquez, tal como se desprende de los documentos que en copias certificadas acompaño, dentro de la Acción por Incumplimiento N° 15-17-AN, presentada por los señores Paul Ernesto Carrasco Carpio y Edgar Vinicio Bermeo Paguay, a usted, en debida forma, comparezco respetuosamente y señalo:

Dando cumplimiento al numeral 6) de la providencia de fecha 23 de marzo del 2021, suscrita por la Dra. Daniela Salazar Marín, Jueza Sustanciadora de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner a consideración las siguientes direcciones electrónicas wilmanarmijos@yahoo.es maky1129@hotmail.com, sm.morachoa@gmail.com a efectos de poder ser notificados dentro de la presente causa y poder ejercer oportunamente la defensa de la entidad que represento.

Por ser legal, dignese atender.

Es Justicia.

Atentamente,

Dr. Wilman Armijos Arce
PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ.
Mat. 07-2003-1 FAO